



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

---

**ACTA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE  
EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y  
DECRETO DE PRUEBAS**

Fecha	Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)				Hora	2:00	P.M.
<b>Radicación del proceso</b>							
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0 0 8</b>
Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo	
<b>2023</b>							
<b>00407</b>							
<b>Demandante</b>							
Nombre	<b>ALVARO ANTONIO TREJOS CARPINTERO</b>						
Apoderado	Jhon Arles Bañol Ríos				<a href="mailto:confianzalegal2012@gmail.com">confianzalegal2012@gmail.com</a>		
<b>Demandada</b>							
Nombre	<b>COLPENSIONES</b>						
Apoderado	Yesenia Cano Urrego				<a href="mailto:yeseniacanocalnaf@gmail.com">yeseniacanocalnaf@gmail.com</a>		
Nombre	<b>PORVENIR S.A.</b>						
Apoderado	Jesica Alejandra Sánchez Rojas				<a href="mailto:procesosporvenir@procederlegal.com">procesosporvenir@procederlegal.com</a>		
Nombre	<b>ALLIANZ SEGUROS S.A., y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.</b>						
Apoderado	Paola Andrea Astudillo Osorio				<a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a>		
Nombre	<b>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</b>						
R.L.	David Fernando Sarmiento Henao						
Apoderado	Luz Estella García Betancur				<a href="mailto:luzesga@hotmail.com">luzesga@hotmail.com</a> , <a href="mailto:estella@quillermogarcia.co">estella@quillermogarcia.co</a>		
Nombre	<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A</b>						
R.L.	Santiago Diaz Ramírez						
Apoderado	Ana María Giraldo Rincón				<a href="mailto:giraldoabogados@yahoo.com">giraldoabogados@yahoo.com</a> , <a href="mailto:giraldojurisdiccionales@gmail.com">giraldojurisdiccionales@gmail.com</a>		
Nombre	<b>COLFONDOS S.A.</b>						
Apoderado	Andrés Felipe Ríos García				<a href="mailto:abogado9@gacsas.com">abogado9@gacsas.com</a> , <a href="mailto:procesosjudiciales@colfondos.com.co">procesosjudiciales@colfondos.com.co</a>		
Nombre	<b>PROTECCIÓN S.A.</b>						
Apoderado	Johana Andrea Hernández Gómez				<a href="mailto:johana.hernandez@proteccion.com.co">johana.hernandez@proteccion.com.co</a>		
<b>1. CONCILIACIÓN - DECISIÓN</b>							
Teniendo en cuenta la certificación recibida en el correo institucional del Despacho, expedida por el Comité Técnico de Conciliación y defensa judicial de COLPENSIONES, en el sentido de no proponer fórmula conciliatoria, se declara agotada esta etapa.							
<b>2. EXCEPCIONES PREVIAS – DECISIÓN</b>							
Protección S.A., propuso la excepción previa de falta de integración de litis consorcio necesario por pasiva con PORVENIR S.A. Y la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., propuso igualmente la excepción previa de falta de integración de litis consorcio necesario por pasiva con ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., las cuales por economía procesal ya fueron resueltas y se encuentran integrados al proceso.							

Las demás excepciones presentadas por las demandadas son todas de fondo, por lo que se decidirá sobre las mismas al momento de emitir la correspondiente sentencia.
<b>3. SANEAMIENTO - DECISIÓN</b>
Revisadas las actuaciones surtidas en el proceso no se observan defectos procesales en el trámite que hasta ahora se le ha impartido. Se le concede el uso de la palabra a las partes quienes no advierten defectos procesales en el trámite adelantado.
<b>4. FIJACIÓN DEL LITIGIO</b>
El asunto a dirimir en el presente caso, radica en establecer si es procedente la declaratoria de ineficacia del traslado que hizo la demandante entre regímenes pensionales, esto es, del régimen de prima media con prestación definida al régimen de ahorro individual con solidaridad y como consecuencia de ello, autorizar la devolución de aportes, cotizaciones y rendimientos, y ponerlos a disposición de Colpensiones para que este realice el proceso de validación y reciba nuevamente al demandante como su afiliado además de las costas del proceso.
Y se verificará si es procedente condenar a las Aseguradoras ALLIANZ SEGUROS S.A.; AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.; y la ASEGURADORA COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., a las primas de seguro previsional como garantes de COLFONDOS S.A.
<b>5. DECRETO DE PRUEBAS</b>
<b>DEMANDANTE</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos aportados con la demanda.
<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte a los representantes legales de PROTECCIÓN S.A. y COLFONDOS S.A., los cuales se recepcionaran en la audiencia de trámite y juzgamiento.
<b>Declaración De Parte:</b> Se decreta la declaración de parte del demandante.
<b>COLPENSIONES</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos obrantes en archivos 08 y 11 del expediente digital.
<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte al demandante el cual se recepcionará en la audiencia de trámite y juzgamiento.
<b>PROTECCION S.A.</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos obrantes en archivo 09 del expediente digital.
<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte al demandante.
<b>COLFONDOS S.A.</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos obrantes en archivo 13 del expediente digital.
<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte al demandante el cual se recepcionará en la audiencia de trámite y juzgamiento.
<b>PROVENIR S.A.</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos obrantes en archivo 16 del expediente digital.
<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte al demandante el cual se recepcionará en la audiencia de trámite y juzgamiento.
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos obrantes en archivo 23 del expediente digital.
<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte al demandante el cual se recepcionará en la audiencia de trámite y juzgamiento.
<b>AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.</b>

<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte al demandante y al representante legal de COLFONDOS S.A., el cual se recepcionará en la audiencia de trámite y juzgamiento.
<b>ALLIANZ SEGUROS S.A.</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos obrantes en archivo 26 del expediente digital.
<b>ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.</b>
<b>Documental:</b> Serán valorados en su momento oportuno los documentos obrantes en archivo 27 del expediente digital.
<b>Interrogatorio de Parte:</b> Se decreta interrogatorio de parte al demandante y al representante legal de COLFONDOS S.A., los cuales se recepcionaran en la audiencia de trámite y juzgamiento.
<b>Testimonial:</b> Se decreta el testimonio de Daniela Quintero Laverde.
<b>FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO</b>
Se fija VIRTUAL para el 15/01/2025 a las 9:00 A.M

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ